



## LIQUIDACIÓN DE COSTAS

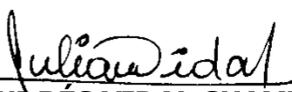
Mercaderes, Cauca, 11 de julio de 2023

El suscrito secretario del Juzgado Promiscuo Municipal de Mercaderes, Cauca, en cumplimiento a la providencia del 14 de julio de 2020, proferida por este despacho, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, Rad. 2019-00129, adelantado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra NARLY FIGUEROA ORDOÑEZ, procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada conforme al art. 366 del código general del proceso y a favor de la parte demandante, en los siguientes términos:

AGENCIAS EN DERECHO (5%)	\$347.568
NOTIFICACIÓN PERSONAL	\$9.400
NOTIFICACIÓN POR AVISO	\$9.400
TOTAL:	\$366.368

SON: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$366.368) PESOS M/CTE.

El secretario,

  
**JULIÁN ANDRÉS VIDAL CHAMISO**